

## **ACTA NÚM. 02/2026 DEL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las seis de la tarde (06:00 p.m.) del día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), el señor **Francisco García Álvarez**, en su calidad de Coordinador General de la UEP, sostuvo una reunión de trabajo con la señora **Ángela María Ortega Gordillo**, Especialista Financiera de la UEP; y el señor **Jhonny Ramón Cabrera Morel**, Especialista Técnico de la UEP.

La reunión tuvo por objeto conocer y aprobar la sustitución de uno de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) conforme a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana. Préstamos BID No. 4962-OC-DR y JICA No. DO-P5.

### **AGENDA**

**PRIMERO (1º):** Conocer la renuncia del señor José Emmanuel Santana Núñez como representante técnico en el Comité de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del Programa De Eficiencia Energética De La República Dominicana.

**SEGUNDO (2º):** Proponer al señor Jhonny Ramón Cabrera Morel, Especialista Técnico de la UEP como sustituto del señor José Emmanuel Santana Núñez, en su rol de representante técnico en el Comité de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del Programa De Eficiencia Energética De La República Dominicana.

**TERCERO (3º):** Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas.

**CUARTO (4º):** Conocer cualquier otro asunto de interés.

Concluida la comunicación de los puntos contenidos en la agenda del Coordinador General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa, se procede a formalizar las decisiones que se describen en la parte dispositiva de la presente Acta, las cuales se sustentan en las consideraciones que se detallan a continuación:

**CONSIDERANDO PRIMERO (1º):** Que en fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante la comunicación No.



O-CID/CDR-93/2026, otorgó la No Objeción a la versión No.3 del Manual de Operaciones del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana, instrumento en el cual se establece la conformación de un Comité de Adquisiciones, cuyo rol es de conducir los procesos de selección, revisar y validar los informes de evaluación elaborados por los Comités de Evaluación, y emitir las recomendaciones y actas correspondientes en el marco de los procesos de contratación ejecutados bajo el Programa, entre otras funciones.

**CONSIDERANDO SEGUNDO (2º):** Que en el Anexo 1 “Lineamientos para la conformación y actuación de los Comités de Adquisiciones y Evaluaciones en la conducción de procesos de selección a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos”, en el punto No. 2 “Designación y conformación del Comité de Adquisiciones” de la versión No. 3 del Manual de Operaciones del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana; se establece como parte de las funciones del Coordinador General de la UEP, la conformación del Comité de Adquisiciones.

**CONSIDERANDO TERCERO (3º):** Que mediante el Acta No.01/2026 de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en su Resolución Número Uno (1) quedó conformado el Comité de Adquisiciones de la UEP.

**CONSIDERANDO CUARTO (4º):** Que mediante el Acta No.01/2026 de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en su Resolución Número Dos (2) quedó designado como representante técnico del Comité de Adquisiciones, el señor José Emmanuel Santana Núñez, director de Políticas de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas, miembro titular con voz y voto. En esta misma resolución fueron designados otros miembros del Comité de Adquisiciones.

**CONSIDERANDO QUINTO (5º):** Que en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026), el señor José Emmanuel Santana Núñez, representante técnico del Comité de Adquisiciones de la UEP, presentó mediante comunicación escrita y firmada, su renuncia como miembro del Comité de Adquisiciones, con efectividad inmediata.

**CONSIDERANDO SEXTO (6º):** Que en el Anexo 1 “Lineamientos para la conformación y actuación de los Comités de Adquisiciones y Evaluaciones en la conducción de procesos de selección a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos” en el punto No. 7 “Remoción e Irrenunciabilidad” de la versión No. 3 del Manual de Operaciones del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana; se establece que una vez un integrante del Comité de Adquisiciones haya renunciado a sus funciones, se procederá a la designación del nuevo integrante.

**CONSIDERANDO SEPTIMO (7º):** Que mediante el contrato 89/2025 de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) el Ministerio de Energía y Minas contrató al señor Jhonny Ramón Cabrera Morel para ejercer las funciones de Especialista Técnico dentro de la UEP.





**CONSIDERANDO OCTAVO (8º):** Que el señor Jhonny Ramón Cabrera Morel viene ejerciendo sus funciones con ética, responsabilidad, honestidad y una capacidad técnica incuestionable acorde a su trayectoria en el sector eléctrico de la República Dominicana; por lo que el Coordinador General de la UEP, lo ha propuesto para que sustituya al señor José Emmanuel Santana Núñez como representante técnico del Comité de Adquisiciones de la UEP.

**VISTO PRIMERO (1º):** La versión No. 3 del Manual de Operaciones del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana.

**VISTO SEGUNDO (2º):** La comunicación escrita de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026), en la que el señor José Emmanuel Santana Núñez, presenta su renuncia como representante técnico del Comité de Adquisiciones de la UEP.

**VISTO TERCERO (3º):** El contrato 89/2025 de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

En virtud de las consideraciones anteriores, el Coordinador General de la UEP dispone lo siguiente:

**Resolución número uno (1):**

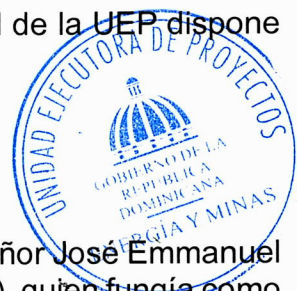
**ACEPTAR** como al efecto **ACEPTA** la renuncia presentada por el señor José Emmanuel Santana Núñez del veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026), quien fungía como representante técnico del Comité de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP).

**Resolución número dos (2):**

**DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA** al señor Jhonny Ramón Cabrera Morel, Especialista Técnico de la UEP, quien ejercerá las funciones de Representante Técnico en el Comité de Adquisiciones; como miembro titular con voz y voto.

**Resolución número tres (3):**

**DISPONER** como al efecto **DISPONE** que las demás consideraciones, vistos y disposiciones contenidas en el Acta 01/2026, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiséis (2026), permanecen vigentes en todas sus partes, modificándose únicamente lo consignado en esta Acta.



*[Handwritten signature]*  
*Jin*  
*/*

**Resolución número cuatro (4):**

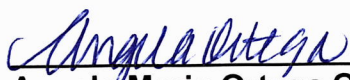
**APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas y del Banco Interamericano de Desarrollo, para fines de transparencia y conocimiento general.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo el Coordinador General a suscribir la presente Acta en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026);

  
\_\_\_\_\_  
**Francisco García Álvarez**  
Coordinador General de la UEP  
Presidente del Comité de Adquisiciones



**En constancia de conocimiento firman:**

  
\_\_\_\_\_  
**Angela Maria Ortega Gordillo**  
Especialista Financiero de la UEP  
Secretaria del Comité de Adquisiciones  
Miembro con voz y voto

  
\_\_\_\_\_  
**Jhony Ramón Cabrera Morel**  
Especialista Técnico de la UEP  
Representante Técnico del Comité de Adquisiciones  
Miembro con voz y voto